



SECRETARIA. -chaparral Tolima, 8 de noviembre de 2022.- A Despacho del señor Juez el presente proceso, con los anexos.

ARCENIS RAMIREZ.

Secretaria.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Chaparral Tolima, quince de noviembre de dos mil veintidós.

Radicación 73-168-400-300-1-2021-00240-00
Proceso: EJECUTIVO
Demandante: BANCOLOMBIA S.A. NIT: 890.903.938-8 notificacjudicial@bancolombia.com.co
Demandado: LUIS CARLOS CABRERA CORONADO CC: 12.103.487 luiscarloscabrera18@gmail.com

En escrito anterior la doctora ANDREA VARGAS ALVAREZ, representante del FONDO NACIONAL DE GARANTIAS DEL TOLIMA y la doctora LAURA GARCIA POSADA, quien funge como representante legal de BANCOLOMBIA S. A., ponen de manifiesto el pago de la suma de \$44.654.994.00 M. CTE. realizado por el primero nombrado, al aquí demandante.

A su vez, el FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS le confiere poder al doctor RAUL FERNANDO BELTRAN GALVIS para representarlo en estas diligencias.

El apoderado RAUL FERNANDO BELTRAN GALVIS presenta escrito solicitando se tenga como dependientes judiciales a ANGYE ESTEFANY DUQUE TAMAYO y LINA MARIA GONZALEZ GOMEZ.

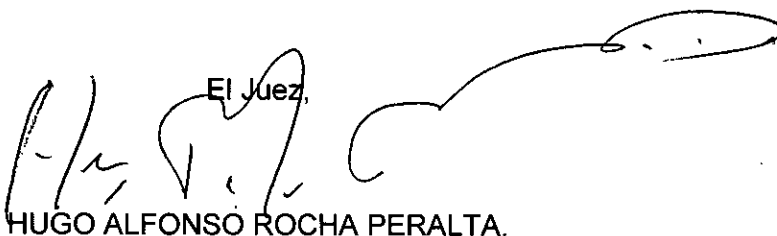
Los mencionados solicitan se tenga en cuenta la subrogación legal del crédito y de todos los derechos, acciones y privilegios que hace BANCOLOMBIA S. A., al FONDO NACIONAL DE GARANTIAS, hasta la concurrencia de la suma cancelada.

Por lo anterior y conforme a lo dispuesto en los arts. 1666, 1668, numeral 3, 1670, inciso 1, 2361 y 2395, inciso 1, del C. C. y demás normas concordantes, el Juzgado,

RESUELVE:

1. RECONOCER y tener al FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S. A., como SUBROGATARIO de BANCOLOMBIA S. A., hasta la concurrencia del valor cancelado de \$44.654.994.00 M. CTE.
2. Reconocer personería legal, amplia y suficiente al abogado RAUL FERNANDO BELTRAN GOMEZ para actuar en este proceso como apoderado del FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S. A., en los términos y para los efectos del poder que le fue conferido.
3. Ténganse como dependientes judiciales del doctor RAUL FERNANDO BELTRAN GALVIS, a ANGYE ESTEFANY DUQUE TAMAYO y LINA MARIA GONZALEZ GOMEZ.

NOTIFIQUESE.


El Juez.
HUGO ALFONSO ROCHA PERALTA.